



Anuncio de convocatoria pública para la provisión del cargo de Juez de Paz titular de Los Villares

En cumplimiento de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia que mediante Resolución de Alcaldía núm. 453, de fecha 11/09/2023, se ha aprobado la convocatoria pública para la provisión del cargo de Juez de Paz titular de Los Villares, estableciéndose un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para que las personas interesadas en ocupar el cargo y que reuniendo las condiciones exigidas en el artículo 1.2 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial) y no estén igualmente incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y prohibiciones del artículo 389 de dicha Ley, puedan presentar su solicitud en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento. A la solicitud, debidamente firmada, habrá de acompañarse:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Declaración responsable realizada ante Notario, autoridad judicial o administrativa en la que se haga constar:
 - Que carece de antecedentes penales.
 - Que no está procesado o inculpado por delito doloso.
 - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
 - Que no está incurso en las causas de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
 - Relación de méritos por las que considere el aspirante ser el más idóneo para la designación, acreditados documentalmente, entre los que deberá incluirse, la profesión u oficio a que se dedique en la actualidad (si está en paro o jubilado).
 - Aceptación expresa del cargo respecto de un posible nombramiento.

Si alguna solicitud adolece de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta, indicándole que en caso de que no aporte o corrija la documentación aportada, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose con los efectos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

LA ALCALDESA

1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005CA4F00S0J4W5T6V4Y9 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2023SEC 000034 Fecha: 06/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 11/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/09/2023 14:52:07		





Excmo. Ayuntamiento
de Los Villares

Maria Estela Palacios Aguilar

2

Plaza Fernando Feijoo, 1 23160 Los Villares (Jaén) Tlf. 953320005 Fax. 953321160 ayuntamiento@losvillares.com

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005CA4F00S0J4W5T6V4Y9 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023SEC 000034
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 11/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/09/2023 14:52:07	Fecha: 06/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70005CA4F00S0J4W5T6V4Y9

